



LAGUNA BLANCA, 03 DE MARZO DEL 2023.

N° 012/- (SECCION "C")

VISTOS

- a) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) El Decreto N°250 de fecha 09 de marzo de 2004, del Ministerio de hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y sus modificaciones.
- c) El DFL N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 del 2019 que fija normas de exención del trámite de toma de razón y la Resolución 8 determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (Sección "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 541/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1035/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1113/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- f) El Decreto Supremo N° 821 del 21 de enero del 2020 del Ministerio de Hacienda que modifica la ley N° 19.886.
- g) Res. Ex. N° 4615/2022, de fecha 25 de mayo del 2022, el cual aprueba la Transferencia de Recursos con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, hacia la Municipalidad de Laguna Blanca, para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO Y NORMALIZACION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, VILLA TEHUELCHES."**
- h) Decreto Alcaldicio N°983 ("Sección D"), de fecha 05 de septiembre del 2022, el cual aprueba la Transferencia de Recursos con cargo al Programa de Mejoramiento de Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, hacia la Municipalidad de Laguna Blanca, para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO Y NORMALIZACION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, VILLA TEHUELCHES."**
- i) La Solicitud de Materiales y/o artículos de consumo N° 19/2022 de fecha 23 de agosto del 2022, emitida por Don Alex Bahamonde Muñoz, Director de Secplan.
- j) Las Especificaciones Técnicas para la correcta ejecución del Proyecto PMU, de la obra denominada **"MEJORAMIENTO Y NORMALIZACION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, VILLA TEHUELCHES."**
- k) El Decreto Alcaldicio N° 058 ("Sección C") de fecha 30 de agosto de 2022, el cual aprueba las bases administrativas y nombra comisión evaluadora para la Licitación Pública denominada **"MEJORAMIENTO Y NORMALIZACION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, VILLA TEHUELCHES."**
- l) El Decreto Alcaldicio N°061 ("Sección C") de fecha 15 de septiembre de 2022, el cual declara desierta licitación denominada **"MEJORAMIENTO Y NORMALIZACION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, VILLA TEHUELCHES."**
- m) El Decreto Alcaldicio N°064 ("Sección C") de fecha 22 de septiembre de 2022, el retrotrae y deja sin efecto el Decreto N°061 ("Sección C" licitación denominada **"MEJORAMIENTO Y NORMALIZACION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, VILLA TEHUELCHES."**



- n) El Informe de Evaluación de fecha 26 de septiembre de 2022.
- o) El Decreto N°065 ("Sección C") de fecha 26 de septiembre de 2022, el cual declara desierta Licitación Pública **"MEJORAMIENTO Y NORMALIZACION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, VILLA TEHUELCHES."**
- p) El Decreto Alcaldicio N°070 ("Sección C") de fecha 19 de octubre de 2022, el cual amplía fecha de adjudicación de la Licitación Pública denominada **"MEJORAMIENTO Y NORMALIZACION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, VILLA TEHUELCHES."**
- q) Certificado N°108/2022 de fecha 24 de octubre de 2022, emitido por Don Rene Villegas Barria Director (S) de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- r) El Decreto Alcaldicio N° 071("Sección C") de fecha 26 octubre de 2022, el cual nombra nueva comisión evaluadora para la Licitación Pública denominada **"MEJORAMIENTO Y NORMALIZACION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, VILLA TEHUELCHES."**
- s) Certificado N°114/2022 de fecha 27 de octubre emitido por Don Rene Armando Villegas Barria Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- t) El Decreto Alcaldicio N°074 ("Sección C") de fecha 27 de octubre de 2022, el cual adjudica la Licitación Pública denominada **"MEJORAMIENTO Y NORMALIZACION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, VILLA TEHUELCHES."**
- u) El Decreto Alcaldicio N°079 ("Sección C") de fecha 11 de noviembre de 2022, el cual aprueba contrato suscrito entre la empresa Patagonia Work Spa e Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- v) El Decreto Alcaldicio N°083 ("Sección C") de fecha 16 de noviembre de 2022 el cual nombra ITO (Inspector Técnico de Obra), de la obra denominada **"MEJORAMIENTO Y NORMALIZACION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, VILLA TEHUELCHES."**
- w) El Decreto Alcaldicio N°093 ("Sección C") de fecha 21 de diciembre de 2022 el cual complementa nombramiento de ITO (Inspector Técnico de Obra), para la correcta ejecución de la obra denominada **"MEJORAMIENTO Y NORMALIZACION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, VILLA TEHUELCHES."**
- x) El Decreto Alcaldicio N° 006 ("Sección C") de fecha 06 de enero de 2023 el cual aprueba aumento de plazo para la correcta ejecución de la obra denominada **"MEJORAMIENTO Y NORMALIZACION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, VILLA TEHUELCHES."**
- y) El Decreto Alcaldicio N°788 ("Sección A") de fecha 09 de agosto de 2019 que nombra la subrogancia para el cargo de Alcalde (S) al Sr. Rene Armando Villegas Barria.
- z) El Decreto N°75 ("Sección A") de fecha 02 de septiembre del 2021, el cual establece la subrogancia para el cargo de Secretario Municipal (S) al Sr. Marcos Leal Pineda.
- aa) En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62, del D.F.L N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, subsecretaria de desarrollo regional y administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.
- bb) La Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO

- 1.- Carta por parte de la empresa adjudicada, Patagonia Work Spa, de fecha 24 de febrero 2023 solicitando que se efectuó la recepción provisoria de la correcta ejecución de la obra denominada **"MEJORAMIENTO Y NORMALIZACION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, VILLA TEHUELCHES"**
- 2.- Acta de recepción conforme de fecha 02 de marzo de 2023 emanado por Profesional de Secplan e Inspector Técnico de Obra (ITO), Don Ángel Morales Ayala.
- 3.- Que, según lo establecido en las bases administrativas es necesario designar una comisión para la recepción provisoria de la obra.



DECRETO

1.- DESIGNESE la comisión para realizar la recepción provisoria de correcta ejecución de la obra denominada **"MEJORAMIENTO Y NORMALIZACION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, VILLA TEHUELCHES"**, a los siguientes funcionarios;

- Alex Bahamonde Muñoz, Director Secplan
- Rene Villegas Barria, Alcalde (S)
- Ángel Morales Ayala, Profesional Secplan e Inspector Técnico de Obra (ITO)

2.- PROCEDASE a la publicación del presente documento en el portal de mercado público registrado bajo el ID 4052-28-LP22 como adjunto a la licitación ya nombrada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**



MARCOS GASTÓN LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA